

PROCESO PARA APERTURA DE NEGOCIO

Llenar formulario
primera hoja.

Obtener los
dictámenes de
Juez de Policía,
Medio Ambiente,
Bomberos y Salud
Pública.

Presentar los
requisitos
anteriores en las
oficinas de
Control
Tributario.

Revisión de la
información por el
departamento de
Control tributario
e inspección de
campo.

Después de la
inspección se
ingresa al Sistema
y se le calcula el
valor a cancelar.

Cancelado el
recibo de
apertura se le da
el permiso de
operación.

Obtención del
Permiso de
Operación